

BOLETIN INFORMATICO N° 155
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

Sr. Colegiado, se transcribe la declaración del Colegio de Abogados de Dolores, en repuesta a la solicitada referente de la Asociación Bonaerense.-

DECLARACION DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPTO JUDICIAL DOLORES.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA II

(Respuesta a solicitada "A la opinión pública")

"Habiendo siendo publicada una solicitada de la Asociación Judicial, Delegación Dolores, donde se agravia gratuitamente a los abogados con términos fuera de lugar, faltos de todo respeto y consideración, el H. Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Depto Judicial Dolores, se ve en la necesidad de precisar y hacer saber:"

Que no podrá desconocerse que somos los abogados quienes cargamos en nuestras espaldas, la representación y defensa de los justos reclamos de todas aquellas personas que pretenden en la búsqueda de la justicia para hacer valer sus derechos.-

Como premisa elemental, y atendiendo al padecimiento de tantos colegas, la institución se ve precisada a exigir, por lo menos, respeto y consideración.

"No es el estilo de este Colegio Departamental ni de sus autoridades presionar; sólo se hizo saber a los colegiados y opinión pública -que reclama sin cesar por actividad para terminar sus asuntos antes de fin de año- las medidas dispuestas por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As. y el Consejo Directivo de este Colegio, que tuvo en miras garantizar el acceso irrestricto a la justicia, derecho este acuñado en la Constitución Nacional.-

El Colegio y la Colegiación legal de la Pcia de Bs. As., ha sostenido reiteradamente el derecho de los trabajadores judiciales, reclamando la adopción de mecanismos para solucionar dichos reclamos (ver "El Servicio de Administración de Justicia I, punto I).-

Los frecuentes paros que, con motivo de medidas de fuerza, vienen interrumpiendo la normal actividad tribunalicia -generalmente coincidiendo con la culminación del año judicial-, inciden particularmente en perjuicio del ejercicio profesional, frustrando, -principalmente- las expectativas de los justiciables.

Este Colegio repudia las expresiones de quienes firman la nota del gremio, haciendo saber que ratificamos la vocación de dar cumplimiento con el mandato legal que nos impone el art 19 de la ley 5177, en el sentido de "...defender la justicia, la democracia, el estado de derecho y las instituciones republicanas..." Inc. 9) y " hacer conocer a los matriculados, a las autoridades públicas y a la comunidad , las irregularidades y deficiencias que se advierten en el funcionamiento de los organismos públicos.." (inc. 10) por lo que RATIFICAMOS que seguiremos custodiando dichos valores y tomando las medidas que coadyuven al cumplimiento de aquellos mandatos.-

Debemos recordar a esos señores que también los abogados, como trabajadores, que no tenemos asegurados salarios, ni sueldos mensuales, carecemos de aguinaldos, vacaciones, licencias por enfermedad y otros beneficios sociales, sólo vivimos de nuestros honorarios que procuramos con nuestro trabajo profesional

Y vemos peligrar el sustento propio y de nuestras familias, cuando recurrentemente, durante los meses de diciembre de cada año, cuando se avecina la feria judicial, se producen medidas de fuerza.-

Por eso, además de defender al justiciable, defendemos a estos trabajadores, también merecedores de obtener el sustento diario.-

Quienes interponen los intereses corporativos no somos los abogados, que somos voceros de los justiciables que sufren directa o indirectamente por las medidas de fuerza que se adoptan en esta época del año.-

Los abogados representamos los intereses de los justiciables, pues ese es nuestro mandato y obligación.-

Finalmente lamentamos que los autores de la solicitada, -que vierten injustamente términos injuriosos para los abogados- no hayan recurrido a este Colegio Departamental en busca de información, lo que hubiera evitado que, quizás por una deliberada desinformación, se deterioren las relaciones institucionales, que bregan -y las cuales hemos tratado siempre de mantener en forma cordial -o deberían bregar- por un mismo objetivo: EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE LA JUSTICIA.-

H. Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Depto Judicial Dolores, Dolores,
27 de diciembre de 2004.-

La Asociación Judicial Bonaerense a la Opinión pública

Los empleados del Poder Judicial, organizados sindicalmente en la Asociación. Judicial Bonaerense, están cumpliendo y seguirán cumpliendo si las circunstancias así lo exigen, las necesarias medidas de fuerza para obtener, en este caso diversas mejoras laborales, que van desde convenciones colectivas de trabajo, hasta una recomposición salarial acorde con el costo de vida.

Estos reclamos, como todos los que hacemos, surgen de un responsable análisis de la situación, y como último recurso, frente a las autoridades. Esto lo sabe todo el mundo.

Pero también están respaldados por la autoridad moral de quienes comprometen su esfuerzo diariamente en el desarrollo de un servicio tan importante como el de la justicia.

La innumerable cantidad de proyectos, propuestas de soluciones, tanto institucionales como en lo pequeño de la convivencia, han caracterizado nuestra labor como sindicato.

A lo largo del tiempo hemos sido los judiciales los únicos que hemos aportado esfuerzo y propuestas para mejorar el funcionamiento del Poder Judicial, no hemos visto de ningún otro sector, ni siquiera de aquellos que presumen preocuparse por los justiciables, hacer algo útil para el buen funcionamiento de los órganos de justicia.

Al contrario, siempre han antepuesto sus intereses corporativos a los intereses de la sociedad.

Las amenazas, la solicitud de restablecer la prestación del servicio a como dé lugar, y otras diatribas, disfrazadas en el típico lenguaje abogadil, no dejan de ser por ello una convocatoria a la represión.

Para quienes no conocen la trayectoria de la Asociación Judicial Bonaerense, les hacemos saber que siempre las presiones nos han servido para redoblar el esfuerzo, para estar convencidos que tenemos razón en nuestro reclamo y en nuestros procedimientos, que estamos convencidos que así se mejoran muchos aspectos vinculados con la justicia.

Por ello decimos:

Que las medidas que resolvemos, se enmarcan en lo establecido en la Constitución Nacional y toda la estructura legal. Que dichas medidas van a continuar su es necesario, y así lo es resultado por las asambleas de toda la provincia.

Que los dirigentes seguimos a la cabeza de esta lucha, porque ello es lo que corresponde, y porque además siempre ha sido así. Esta es una organización con prestigio, seriedad y responsabilidad, no un grupo de individuos fuera de lugar.

Que diversos cuerpos colegiados u otras organizaciones sociales no tienen por qué coincidir con nosotros, pero que deben tener prudencia a la hora de pronunciarse.

Informar a afiliados a la Asociación Judicial Bonaerense, que desempeñan cargos jerárquicos, que nadie va a intentar subvertir el orden en el Poder Judicial, ni menoscabar la autoridad de nadie, pero que también se encuentran comprometidos institucionalmente con este sindicato, y en caso de amenazas o presiones diversas, excediendo el marco legal en que deban desempeñarse, se va aplicar en todo su rigor la sanción legal que prevé el Estatuto de la institución, y con más rigor todavía la sanción moral que se merezcan.

Dolores, Diciembre de 2004-12-21

Antonio. R. Denotta
Secretario de Prensa

Sergio Scaglia
Secretario General

N. de la R.: información extraída del Diario el COMPROMISO del 22/12/2004.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version